Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

CALIFICA CONDICION PARA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICION DE CORDEROS.

Chillán Viejo, 22 FEB 2012

DECRETO Nº 1332

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

El Art. 10 Nº 8 del Reglamento Vigente de la Ley de Compras.

CONSIDERANDO:

D.A. Nº 2600 del 29.12.2011 que aprueba presupuesto municipal año 2012.

D.A. Nº 629 del 17 de enero de 2012 que aprueba programa municipal de apoyo a la participación comunitaria de las organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.

Las ofertas realizadas en base a cuatro corderos faenados y expresadas en las cotizaciones de los Sres. Nelson Poblete por un valor total de $ 261.800.-; el Sr. Juan Quinteros quien oferta por $ 238.000 y finalmente la Sra. Norma Godoy quien presenta un presupuesto de $ 238.000.- esta última oferta en base a peso vivo.

Por lo anterior se elije la oferta presentada por el Sr. Juan Quinteros por ser de menor precio y ofertar el animal faenado como se solicito.

DECRETO:

1.- APRUEBASE el trato directo por el monto de $ 238.000 con impuesto incluido (doscientos treinta y ocho mil pesos) para la cancelación de 04 corderos faenados, a nombre del proveedor, Juan Guillermo Quinteros Candia, Rut: 5.627.505-3.

2.- Impútese el gasto que genera el presente decreto a las cuentas complementarias Nº 22.01.001 Alimentos y bebidas.

3.- Las actividades a desarrollar estarán a cargo de don Andrés León Sánchez Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO) o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

GGB/MCV/ALS/CSA/JHA/jha

DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Direc. Adm. y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Prodesal, Oficina de Partes.